

3.3. Relación de propietarios afectados

- D.ª María del Pilar Herrero Murciano.
- D. José Luis Herrero Murciano.
- D.ª María del Carmen Herrero Murciano.
- D.ª María Victoria Herrero Murciano.
- D. Juan Carlos Herrero Murciano.
- D. Gonzalo M.ª Herrero Murciano.
- D.ª Cristina Herrero Murciano.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *BOP*, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 38 del vigente RGU y 41.2 de la LOUA, una vez inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

El estudio de detalle de la finca registral 7.399 del Registro de la Propiedad de Torrox ha sido inscrito en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento con número de asiento ED-143.

En el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos ha sido inscrito con los siguientes datos:

- Instrumento urbanístico: Estudio de detalle “Resumen ejecutivo de Estudio de Detalle PR-AD.ED, finca 7.399, sita en urbanización Punta Lara” de Nerja (Málaga), aprobado con fecha 29 de diciembre de 2015.
- Número de registro 6955.
- Libro de registro: Nerja.
- Sección: Instrumento de planeamiento. Número expediente 29-000050/16.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dentro de los dos meses siguientes a su notificación; ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Nerja, 15 de junio de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Rosa María Arrabal Téllez.

5 9 2 5 / 1 6

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

A n u n c i o

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales a iniciativa municipal, consistente en la modificación del texto de los artículos 195.B) y 223 por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a informa-

ción pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villanueva de Algaidas, a 20 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan Antonio Cívico Llamas.

5 8 6 6 / 1 6

VILLANUEVA DE TAPIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general municipal para el año 2016, al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo, se procede a la publicación de dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 610.078 EUROS.
CAPÍTULO 2. GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS: 602.453 EUROS.
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS: 10.300 EUROS.
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 54.223 EUROS.
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES: 383.234 EUROS.
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS: 67.919 EUROS.
TOTAL: 1.728.207 EUROS.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS: 467.649 EUROS.
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS: 22.670 EUROS.
CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS: 192.815 EUROS.
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 657.036 EUROS.
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES: 11.500 EUROS.
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 376.537 EUROS.
TOTAL: 1.728.207 EUROS.

Contra este acuerdo definitivo, en relación con el presupuesto y la documentación que lo acompaña, según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

Villanueva de Tapia, 11 de julio de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Encarnación Páez Alba.

5 6 3 1 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga